

AYUDA VISUAL



TÍTULO: REGLAS GENERALES PARA EL USO DE MASCARILLAS

ÁREA: PRODUCCIÓN 1 Y 2

PUESTO QUE LA ELABORÓ: SUPERVISOR RESINAS

Rev. A / 12-DIC-2022

AV-PD-35

Página 1 de 1



**OBLIGATORIO USO
DE MASCARILLA**

- Es obligación del usuario revisar en que situación o tarea debe hacer uso de la mascarilla, usar la información de las hojas de seguridad, asesoría de su Supervisor, o cualquier medio que disponga el usuario para el correcto manejo de los materiales.
- Es obligación del usuario lavar la mascarilla después de cada uso, se recomienda usar jabón líquido de manos para realizar esta tarea.
- Es obligación del usuario cambiar los accesorios (cartucho de vapores, filtros de polvo, empaques o válvulas) de la mascarilla, usar como parámetro la frecuencia de uso y/o la posible saturación de los mismos por los materiales filtrados.
- Es obligación realizar las dos pruebas de sellado (INHALACION y de EXHALACION) para comprobar que se halla obtenido un sellado hermético.
- NO utilice la mascarilla si no se tiene un sellado hermético, solicite ayuda a su Supervisor o al personal del departamento de Seguridad y Calidad Ambiental. El incumplimiento de esta advertencia puede ocasionar lesiones, enfermedades graves o muerte.
- Nunca se quite el respirador por ninguna razón mientras se encuentre en el área de exposición. El incumplimiento de esta advertencia puede ocasionar lesiones, enfermedades graves o muerte.
- Es obligatorio guardar la mascarilla en un lugar diferente de las zonas de exposición, además de estar en su bolsa hermética.
- Prohibido hacer uso de la mascarilla con barba, vello facial, bigote mas amplio de las comisuras de la boca o cualquier otra condición que impida un contacto directo entre los bordes de la máscara y la cara. (*)
- Nunca se debe modificar o alterar la mascarilla así como ningún accesorio, tampoco usarla después de que se haya agotado su vida útil.
- No utilice la mascarilla para condiciones distintas a las que se hayan estipulado.
- Es obligatorio utilizarla en todo momento con su mica protectora.

Nota: (*) Este punto aplicara para todo el personal que pueda utilizar mascarilla, desde el inicio del turno la persona deberá cumplir con esta regla para estar preparada para cualquier necesidad en el uso de la mascarilla.